



Bogotá D.C.

Honorables concejales  
**ANA TERESA BERNAL**  
**JOSE CUESTA NOVOA**

Doctor  
**DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO**  
Subsecretario  
**COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO**  
**CONCEJO DE BOGOTÁ**  
Calle 36 N° 28 a 41  
[correspondencia@concejobogota.gov.co](mailto:correspondencia@concejobogota.gov.co)  
[comisiondelplan@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondelplan@concejobogota.gov.co)  
Ciudad

CONCEJO DE BOGOTÁ 02-02-2024 01:01:59  
2024ER2155 O 1 Fol:14 Anex:0  
ORIGEN: LA TERMINAL DE BOGOTÁ/ANAMARIAZAMBRANO DUQUE  
DESTINO: COMISION 1º PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT  
ASUNTO: RTA PROPOSICIÓN NO. 202 -2024  
OBS: N° 20240040008501

**Asunto:** Respuesta a la Proposición No. 202 del 26 de enero del 2024, con radicación del Concejo de Bogotá No. 2024IE1654 y radicado TTSA No. 20240310009742 del 29 de enero de 2024.

**Tema:** Percepción de la Comunidad de la urbanización Pablo VI – proyecto y cobro injustificado – bahías de parqueo.

Cordial saludo,

En consideración a la Proposición del asunto, nos permitimos otorgar respuesta al cuestionario dirigido a la Terminal de Transporte S.A., estando dentro del término establecido en el Acuerdo 837 de 2022, de la siguiente manera:

1. *Sírvase indicar*
  - i) *¿Cuál es la naturaleza jurídica, societaria y comercial de la Terminal de Transportes? (Sic)*

### Respuesta:

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con participación pública inferior al (90%), constituida como sociedad anónima mediante la Escritura Pública número 8058 del seis (6) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1.979) otorgada en la Notaría Quinta (5°) del Circulo de Bogotá, dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuya actividad y objeto social está enmarcada en sus Estatutos, reformados mediante la Escritura Pública No. 1178 del quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2.023), otorgada por la Notaría Diecisiete (17) del Circulo de Bogotá, sujeta al



control y vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, la cual que desarrolla su objeto social conforme a los lineamientos del derecho privado, en concordancia con las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil.

Concordante con lo anterior, para cumplir con el desarrollo del objeto social de la Empresa y llevar a cabo las distintas acciones en el devenir de una sociedad comercial registrada como sociedad anónima, en cada vigencia se estructura un presupuesto propio de ingresos y gastos, que no cuenta con fuentes provenientes de la ciudad. Es importante aclarar que nuestros activos y rentas no hacen parte del Presupuesto Anual y General del Distrito Capital, sino que obedecen a la normatividad pertinente para sociedades en general, es decir, enmarcadas en el Derecho Privado.

ii) *¿Cómo se realizó la concertación con la comunidad para implementar las zonas de parqueo pago en la Urbanización Pablo VI?*

### Respuesta:

En primer lugar señalamos que, la Terminal de Transporte S.A. suscribió el Contrato Interadministrativo 2470-2021, cuyo objeto es: *“Autorizar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad a la Terminal de Transporte S.A. para ejecutar la implementación, administración, operación, explotación y control de la Operación Pública del Servicio de Estacionamiento en Vía en las áreas de implementación y segmentos viales autorizados, de conformidad con los procedimientos, tarifas y obligaciones establecidas en el presente contrato y en particular del Anexo 1”*

Con fundamento en el Anexo No. 2 del referido contrato *“Estrategia de Gestión Social”*, se ha implementado la estrategia de Gestión Social del proyecto, la cual tiene como objetivo integrar e informar a la ciudadanía impactada por su operación, con el fin de orientar e interiorizar normas, valores y cultura del control de estacionamiento en vía pública y mitigar los impactos sobre la población más vulnerable.

La mencionada estrategia de gestión social se encuentra orientada a cumplir con los siguientes objetivos:

- Mitigar los impactos sociales de la estrategia.
- Informar al mayor número de ciudadanos sobre el proyecto, desde los beneficios hasta la forma de operación.
- Coadyuvar con las diferentes actividades sociales, económicas y de interés comunitario con la finalidad de ordenar la ocupación de la vía pública para mejorar la movilidad en beneficio de la población.
- Mitigar la desinformación asociada con el proyecto y disminuir la actividad informal de cuidado de vehículos en vía, posibilitando la formalización de la misma.

Conforme a lo anterior, se adelantan los siguientes componentes desde el equipo de gestión social en articulación con las demás áreas del proyecto:



GESTIÓN SOCIAL REALIZADA EN PABLO VI - 1 SECTOR			
Nº	JORNADA REALIZADA	FECHA	EVIDENCIA
1	Jornada de convocatoria a reunión	13/09/2022	<a href="https://drive.google.com/file/d/1R98XD7-VDOC0zZn2xmqIKDnTADZA8bQA/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1R98XD7-VDOC0zZn2xmqIKDnTADZA8bQA/view?usp=drive_link</a>
2	Reunión virtual con comunidad	16/09/2022	<a href="https://drive.google.com/file/d/1-T89HoqsFXecl4TbTGTedDeHs_7ISw6v/view">https://drive.google.com/file/d/1-T89HoqsFXecl4TbTGTedDeHs_7ISw6v/view</a>
3	Recorrido con comunidad	23/09/2022	<a href="https://drive.google.com/file/d/1J9jjVE81yDNZIRx7I9SQQ8AwhITGMQuf/view">https://drive.google.com/file/d/1J9jjVE81yDNZIRx7I9SQQ8AwhITGMQuf/view</a>
4	Jornada informativa	2/12/2022	<a href="https://drive.google.com/file/d/14a5a1V7ffe46RQg_nVK_QqkTr0ZSgl7w/view?usp=share_link">https://drive.google.com/file/d/14a5a1V7ffe46RQg_nVK_QqkTr0ZSgl7w/view?usp=share_link</a>
5	Caracterización de cuidadores	5/12/2022	<a href="https://drive.google.com/file/d/18Dk2Fie0nvxOhwVBLPvlevDa7xo0mQ5G/view">https://drive.google.com/file/d/18Dk2Fie0nvxOhwVBLPvlevDa7xo0mQ5G/view</a>
6	Reunión articulación con Alcaldía Local	20/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/164xFcyMff4DUOIkWuH-vpUGvv7gFM29H/view">https://drive.google.com/file/d/164xFcyMff4DUOIkWuH-vpUGvv7gFM29H/view</a>
7	Recorrido en articulación con Alcaldía local	24/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1nqcrHwf0pH9LBbXc9L_X2U9LwXoR9Jr3/view">https://drive.google.com/file/d/1nqcrHwf0pH9LBbXc9L_X2U9LwXoR9Jr3/view</a>
8	Reunión con residentes	27/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1r3jSu8pxm4mF33UL0FqZdBWIGzb15TiN/view">https://drive.google.com/file/d/1r3jSu8pxm4mF33UL0FqZdBWIGzb15TiN/view</a>
9	Punto móvil y convocatoria a reunión	11/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Uq-7B28v90s9r9y3o7yLL-38WnAAw0oX/view">https://drive.google.com/file/d/1Uq-7B28v90s9r9y3o7yLL-38WnAAw0oX/view</a>
10	Caracterización de cuidadores	11/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Uq-7B28v90s9r9y3o7yLL-38WnAAw0oX/view">https://drive.google.com/file/d/1Uq-7B28v90s9r9y3o7yLL-38WnAAw0oX/view</a>
11	Reunión virtual con comunidad	17/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1NsBcjN2kHdPBgpIT7TNmYzgc3J-ph0ja/view">https://drive.google.com/file/d/1NsBcjN2kHdPBgpIT7TNmYzgc3J-ph0ja/view</a>
12	Reunión virtual con comunidad	29/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1xtaV0svKkpSQfu-4YqOf4qUZmW4DrazH/view">https://drive.google.com/file/d/1xtaV0svKkpSQfu-4YqOf4qUZmW4DrazH/view</a>
13	Reunión con administrador	3/04/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1a5Q5BsjwD7FHziQMoS-jcmIot1MF_po4/view">https://drive.google.com/file/d/1a5Q5BsjwD7FHziQMoS-jcmIot1MF_po4/view</a>
14	Reunión frente de seguridad	14/04/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1LxGDCG05lgOaNiKUq_XZ7VpAbZ-fsvqU/view">https://drive.google.com/file/d/1LxGDCG05lgOaNiKUq_XZ7VpAbZ-fsvqU/view</a>
15	Reunión con IDPC	18/04/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1qjkwKtNNTt_uKhWODptpza8t23xJxD_X/view">https://drive.google.com/file/d/1qjkwKtNNTt_uKhWODptpza8t23xJxD_X/view</a>
16	Reunión con residente del sector	25/05/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/16K2LXRdfMd3abPX9AhtgW8PnFjP1yooG/view">https://drive.google.com/file/d/16K2LXRdfMd3abPX9AhtgW8PnFjP1yooG/view</a>



GESTIÓN SOCIAL REALIZADA EN PABLO VI - 1 SECTOR			
Nº	JORNADA REALIZADA	FECHA	EVIDENCIA
17	Reunión con residentes del sector y político	6/07/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/113e3AgNjqjFJ0JbFvzRBP3u7_QF4Sj3/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/113e3AgNjqjFJ0JbFvzRBP3u7_QF4Sj3/view?usp=drive_link</a>
18	Visita comercial y social	6/09/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1SqYMPt3Ozck0X5fDGGYJiYMYF2RKvpUx/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1SqYMPt3Ozck0X5fDGGYJiYMYF2RKvpUx/view?usp=drive_link</a>
19	Reunión con Consejo administrativo	12/09/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Bv-O6nbc_JKpYHy2jcpdtKwNyCQm4ayB/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1Bv-O6nbc_JKpYHy2jcpdtKwNyCQm4ayB/view?usp=drive_link</a>
20	Visita comercial y social	19/09/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1yBetS22KR8FPTStrdg-NbMOSjb23zea7/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1yBetS22KR8FPTStrdg-NbMOSjb23zea7/view?usp=sharing</a>
21	Visita comercial y social	22/09/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1yBetS22KR8FPTStrdg-NbMOSjb23zea7/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1yBetS22KR8FPTStrdg-NbMOSjb23zea7/view?usp=sharing</a>
22	Caracterización de cuidadores	22/09/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/17xg2w-GetYb-d4kgTYoTvObFmwwn0M8U/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/17xg2w-GetYb-d4kgTYoTvObFmwwn0M8U/view?usp=drive_link</a>
23	Reunión articulación con Alcaldía Local	29/09/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1B6CZL3fKAXtzid-z_vBGq57IOFCQ5_d-/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1B6CZL3fKAXtzid-z_vBGq57IOFCQ5_d-/view?usp=drive_link</a>
24	Mesa de trabajo delegada de los comercios	28/11/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1OYUcFgAo5c-fsQN3cgnL53J3tMO1PqpK/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1OYUcFgAo5c-fsQN3cgnL53J3tMO1PqpK/view?usp=sharing</a>
25	Reunión con comerciantes	5/12/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1XiJy5gEy0bSpGfK_qfDnFJBjBdMclbaY/view">https://drive.google.com/file/d/1XiJy5gEy0bSpGfK_qfDnFJBjBdMclbaY/view</a>
26	Acercamiento Cuidadores	18/12/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ulqTf7wtHGkwzPSEd5yt1kuWua3lGfQC/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1ulqTf7wtHGkwzPSEd5yt1kuWua3lGfQC/view?usp=drive_link</a>

- Socialización
- Atención ciudadana en general
- Atención a ciudadanos con actividad informal
- Estrategia de atención a impactos sociales

En especial, el componente de socialización involucra diversos medios de comunicación, tanto virtuales como presenciales, y se adapta a diferentes horarios para garantizar la participación de toda la población. También se emplean visitas puerta a puerta y material informativo impreso para mantener informada a la comunidad sobre actividades y reuniones futuras. Esta estrategia se alinea con lo establecido en el documento



mencionado, reforzando la inclusión y participación de todos los segmentos de la población.

Para las zonas de Pablo VI sector 1 y 2 se realizaron diferentes actividades entre las cuales se pueden destacar reuniones virtuales y presenciales, mesas de trabajo, Jornadas informativas (uno a uno) y punto móvil, las cuales se relacionan a continuación:

GESTIÓN SOCIAL REALIZADA EN PABLO VI - 2 SECTOR			
Nº	JORNADA REALIZADA	FECHA	EVIDENCIA
1	Reunión presencial	15/09/2022	<a href="https://drive.google.com/file/d/1YoB2IHUE5Tk0HDagdn9gvnx-QJQWR6V/view">https://drive.google.com/file/d/1YoB2IHUE5Tk0HDagdn9gvnx-QJQWR6V/view</a>
2	Reunión presencial	17/11/2022	<a href="https://drive.google.com/file/d/17bhSbTN8p71obFaAnU3d2hgzHqI5yaGU/view">https://drive.google.com/file/d/17bhSbTN8p71obFaAnU3d2hgzHqI5yaGU/view</a>
3	Reunión virtual Alcaldía local de Teusaquillo	20/02/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/164xFcyMFf4DUOlkwuH-vpUGvv7gFM29H/view">https://drive.google.com/file/d/164xFcyMFf4DUOlkwuH-vpUGvv7gFM29H/view</a>
4	Reunión presencial Mesa de trabajo líder de la comunidad y administrador	17/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1zS9qlaQrJx-OoC5m8w9BV10MMqALbe0U/view">https://drive.google.com/file/d/1zS9qlaQrJx-OoC5m8w9BV10MMqALbe0U/view</a>
5	Reunión virtual Mesa de trabajo líder de la comunidad y administrador	24/03/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1rDofRkd978ksuf598TpFuDLVDXdf7SHT/view">https://drive.google.com/file/d/1rDofRkd978ksuf598TpFuDLVDXdf7SHT/view</a>
6	Reunión virtual	04/05/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1kdamxfk2SDCADUi0me6_D2h9wpkqHsRP/view">https://drive.google.com/file/d/1kdamxfk2SDCADUi0me6_D2h9wpkqHsRP/view</a>
7	Reunión presencial mesa de trabajo	10/07/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1yGvdMHyzYpBzlf1ZBRgZqRKKAi_4jGu_/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1yGvdMHyzYpBzlf1ZBRgZqRKKAi_4jGu_/view?usp=drive_link</a>
8	Reunión con lideres del sector	17/07/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/158xcrQOm_Rph0UjJyBS3aUc5i3SEgmG/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/158xcrQOm_Rph0UjJyBS3aUc5i3SEgmG/view?usp=drive_link</a>
9	Reunión virtual Mesa de trabajo	14/08/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1DLfBzna0xtzFe54vdVvEaTFEi69INNEo/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1DLfBzna0xtzFe54vdVvEaTFEi69INNEo/view?usp=drive_link</a>
10	Reunión socialización consejo administrativo	27/09/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1jkt8W2hoRDAQfrl6E554Be6N2phzWoxD/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1jkt8W2hoRDAQfrl6E554Be6N2phzWoxD/view?usp=drive_link</a>
11	Reunión presencial socialización comunidad	11/10/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1OO12683IWjICdFLLIk2PsAA0enRB0CZg/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1OO12683IWjICdFLLIk2PsAA0enRB0CZg/view?usp=sharing</a>



GESTIÓN SOCIAL REALIZADA EN PABLO VI - 2 SECTOR			
N°	JORNADA REALIZADA	FECHA	EVIDENCIA
12	Mesa de trabajo	15/11/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1OicjuyG_uOANEoOO9INVQZFz-CegYui1/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1OicjuyG_uOANEoOO9INVQZFz-CegYui1/view?usp=drive_link</a>
13	Mesa de trabajo	28/11/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1-xBB77tLZs2qsKV-n_5gbjTwYiJf3WlQ/view">https://drive.google.com/file/d/1-xBB77tLZs2qsKV-n_5gbjTwYiJf3WlQ/view</a>
14	Recorrido comunidad	30/11/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1GiXLyQ1_P-G0nMFQn4lvYaV1ALE3llol/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1GiXLyQ1_P-G0nMFQn4lvYaV1ALE3llol/view?usp=sharing</a>
15	Reunión presencial líderes de la comunidad y administrador	12/12/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1MIPqJWPDh98i8gc5SfGvgf71DGbwuWw/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1MIPqJWPDh98i8gc5SfGvgf71DGbwuWw/view?usp=sharing</a>

iii) Explique ¿Cómo se socializó el plan Zonas de Parqueo Pago con el sector comercial?

**Respuesta:**

Desde los componentes Comercial, Gestión Social y Operaciones del proyecto, el día 28 de noviembre de 2023 se llevó a cabo una reunión con la representante de los comerciantes del sector de Pablo VI 1, en la cual se revisaron algunos puntos que los comerciantes solicitaron para la entrada en operación de la Zonas de Parqueo Pago. Posteriormente el 5 de diciembre de 2023 se adelantó una reunión en el salón comunal de Pablo VI (I sector) en la cual se informó a los comerciantes acerca de las medidas que desde la operación serían tenidas en cuenta para generar beneficios al comercio del sector.

A su vez y con el fin de generar mayor alcance de información a los comerciantes del sector, se realizó una jornada de visita a cada uno de los establecimientos comerciales los días 18 y 19 de diciembre del 2023.

Por otra parte, es importante indicar que dentro de los objetivos generales de la estrategia de gestión social, establecida en referido Anexo N°2, indica:

*“Ahora bien, la estrategia de gestión social en sí misma no puede erradicar las problemáticas que se generen por presunta afectación de intereses particulares. Por ejemplo, las actividades informales de venta o cobro en la vía pública, líderes comerciantes, gremios sindicales o religiosos, etcétera, inconformidades masivas generadas por los mismos, pero sí permite identificar las problemáticas y coadyuvar para mitigar el impacto, con el respaldo de la SDM y la Administración Distrital”.*

En este sentido desde el equipo de gestión social, al adelantar esta estrategia, se evidenció con la comunidad y el comercio, problemas de seguridad en la zona, para lo



cual en articulación con la Alcaldía Local de Teusaquillo y la Secretaría Distrital de Seguridad, fueron adelantadas jornadas de información a los residentes para prevenir este tipo de situaciones de inseguridad.

Por otra parte, se lograron acercamientos con algunos de los cuidadores informales del sector, quienes aceptaron el proceso de caracterización, para formalizarse laboralmente, proceso que se estará adelantando próximamente.

COMPONENTE COMERCIAL PABLO VI			
Nº	JORNADA REALIZADA	FECHA	EVIDENCIA
1	Reunión presencial en las oficinas ZPP con Pablo VI, 1 Sector	28/11/2023	<a href="https://docs.google.com/document/d/1TzYw09GuxexmUG94o9k57TRCLzXSVLZ1/edit">https://docs.google.com/document/d/1TzYw09GuxexmUG94o9k57TRCLzXSVLZ1/edit</a>
2	Reunión presencial en las oficinas ZPP con Pablo VI, 2 Sector	28/11/2023	<a href="https://drive.google.com/file/d/1-xBB77tLZs2qsKV-n_5gbjTwYiJf3WlQ/view">https://drive.google.com/file/d/1-xBB77tLZs2qsKV-n_5gbjTwYiJf3WlQ/view</a>
3	Capacitación y socialización	05/12/2023	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1NEavK5v7OlxWhXs20A0YHM8EcbxxhovL">https://drive.google.com/drive/folders/1NEavK5v7OlxWhXs20A0YHM8EcbxxhovL</a>
4	Socialización acuerdos	18 y 19/12/2023	<a href="https://docs.google.com/document/d/1Hbx1V7FU_qo_BegpQNQYEzinEpxM-of0/edit">https://docs.google.com/document/d/1Hbx1V7FU_qo_BegpQNQYEzinEpxM-of0/edit</a>

iv) *Sírvase informar respecto a los daños a vehículos por terceros ¿El operador La Terminal cuenta con algún seguro de responsabilidad Civil en caso de que un tercero ocasione daños materiales a vehículos estacionados en la Zona de Parqueo pago?*

**Respuesta:**

El Acuerdo Distrital 695 de 2017 autorizó a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el Derecho de estacionamiento sobre las vías públicas. Inicialmente el artículo 7 del mencionado acuerdo, dispuso:

**“ARTÍCULO 7. Pólizas de Responsabilidad.** La administración Distrital reglamentará la constitución de una póliza de responsabilidad civil extracontractual anual por cada una de las zonas adecuadas a los estacionamientos en vía, la cual será expedida por una compañía de



*seguros legalmente autorizada. Esta póliza tendrá por objeto, responder ante los usuarios por daños o hurto que sufran los vehículos y sus accesorios”.*

Ahora bien, según lo expuesto en el **Acta 083 del 7 de diciembre de 2017**, de la Sesión plenaria ordinaria del Concejo de Bogotá, se sometió a votación nominal el artículo 7º ya mencionado, cuyo resultado fue de 0 (cero) votos por el SI y 32 (treinta y dos) votos por el NO, concluyendo así la voluntad de la Plenaria de la Corporación de eliminar el artículo 7º del texto del proyecto aprobado.

Una vez publicado el texto definitivo del **Acuerdo Distrital 695 de 2017**, se evidenció un yerro en el texto publicado, al incluir el “Artículo 7. Pólizas de Responsabilidad”; el cual la Honorable Plenaria de Concejo había eliminado como consta en la votación nominal al respecto Que mediante comunicación No. 2018EE2568 suscrita por la Secretaría General del Concejo de Bogotá, de referencia: “Corrección Acuerdo 695 de 2017”, y allegada a la Secretaría Jurídica Distrital con radicado No. 1-2018-2481, se señala: “(...) *por un error involuntario de transcripción en la Secretaría General del Concejo de Bogotá D.C., el texto del citado proyecto de acuerdo fue remitido para su sanción incluyendo el artículo 7º, en contravía de lo dispuesto por la Plenaria de la Corporación*”.

Por tratarse de un error de transcripción que no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, procede la corrección de oficio del yerro referente a la eliminación del “**Artículo 7. Pólizas de Responsabilidad**”, frente al cual es plenamente admisible que el Alcalde Mayor ejerza la facultad señalada en el artículo 45 de la Ley 4 de 1913 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, se decretó lo siguiente:

**“ARTÍCULO 1.** *Elimínese el artículo 7 del Acuerdo Distrital 695 de 2017 “Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el Derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones”.*

**ARTÍCULO 2.** *Las demás disposiciones del Acuerdo Distrital 695 de 2017 no sufren modificación alguna, por lo cual continúan rigiendo en los mismos términos.*

**ARTÍCULO 3.** *El presente Decreto se entiende incorporado al Acuerdo 695 de 2017 y rige a partir de la fecha de su publicación”.*

Es decir que el artículo 7 del Acuerdo Distrital 695 de 2017, fue eliminado.

Adicionalmente el estacionamiento en vía es definido por el artículo 2º del Acuerdo N° 695 de 2017, como el “*servicio prestado en Zonas habilitadas por la Administración Distrital en las que se permite el estacionamiento en vías de propiedad del Distrito Capital a cambio del pago del valor autorizado por el artículo 28 de la Ley 28 de la Ley 105 de 1993*”.



Respetuosamente aclaramos que el estacionamiento en vía no es un servicio de parqueadero en los términos de custodia del vehículo, dado que carece de uno de los elementos esenciales para considerarse como tal, que es la existencia de un depósito.

Además, al no existir la entrega de un bien en custodia, cuidado, conservación ni depósito, esta actividad no se encuentra cubierta por las normas de protección hacia los usuarios que utilicen dichas Zonas de Parqueo pago, ya que, como se hizo referencia anteriormente, se resalta que, en el estacionamiento en vía no existe la prestación de un servicio de custodia o conservación de vehículos, sino la habilitación, permiso o autorización en favor de los particulares de usar un espacio público a cambio de una tarifa predeterminada. Así pues, el Proyecto Zona de Parqueo Pago no adquiere el deber de custodiar ni de conservar el vehículo estacionado en el espacio público.

Por las razones expuestas, el Proyecto Zona de Parqueo Pago no cuenta con póliza de Responsabilidad Civil en caso de que se ocasionen daños materiales a los vehículos que estacionen en la vía pública.

v) *Explique ¿Cómo se socializó el plan Zonas de Parqueo Pagó con el sector residencial y adulto mayor?*

**Respuesta:**

Respetuosamente, nos remitimos a la respuesta otorgada al ordinal ii.

vi) *Sírvase explicar detalladamente los criterios para determinar la tasa de cobro al derecho de estacionamiento sobre las vías públicas en el Barrio Pablo VI, en este ítem explique el modelo si es función a trozos, ecuación, adicionalmente explique la variable.*

**Respuesta:**

Los parámetros, criterios y rangos que se tuvieron en cuenta para establecer la tarifa de cada área de implementación (AI 01 – AI 013) de las Zonas de Parqueo Pago, se encuentran regulados conforme lo dispone el artículo 4 del Acuerdo Distrital 695 de 2017 del Concejo de Bogotá “*Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el Derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones*”, reglamentado por los Decretos Distritales 519 de 2019 “*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 695 de 2017 en lo relacionado con el estacionamiento en vía pública y se dictan otras disposiciones*” y 379 de 2021 “*Por medio del cual se modifica y se adiciona el Decreto Distrital 519 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 695 de 2017 en lo relacionado con el estacionamiento en vía pública y se dictan otras disposiciones"*, para establecer la operación pública del Estacionamiento en Vía” y el Decreto 011 de 2023 “*Por medio del cual se actualizan los rangos de tarifa por minuto a pagar por el usuario del estacionamiento en vía por cajón de estacionamiento*”, tal como se presenta a continuación:



Acuerdo Distrital 695 de 2017, Artículo 4. Sistema y método para determinar el cobro por el derecho de parqueo sobre las vías públicas:

(...) d. Tarifa: El valor de la tasa por el derecho de parqueo sobre las vías públicas que será definida con base en:

1. El tipo de vehículo.
2. El tiempo de permanencia.
3. La hora del día y el día de la semana.
4. Los costos de prestación del servicio y de gestión del sistema según donde se ubica la zona de parqueo, y
5. La demanda del sistema de estacionamiento en vía por zona.

Para calcular la tarifa por minuto a pagar se utilizará el siguiente método:

$$TME_z = FV \times FP \times FH \times VME_z$$

En todo caso se debe garantizar que anualmente se cumpla la siguiente condición:

$$\frac{\sum \text{Ingresos}_z}{\sum \text{Costos}_m} \geq (1 + B)$$

Donde:

**$TME_z$** : Tarifa por minuto a pagar por el usuario del estacionamiento en vía en la zona  $z$

**$FV$** : Factor por tipo de vehículo, que toma los siguientes valores:

$$FV = \begin{cases} 0 & \text{si es bicicleta;} \\ [0.65 - 0.8] & \text{a asignar por la SDM para motocicleta;} \\ 1 & \text{si es automóvil, campero o camioneta;} \\ [0 - 1.5] & \text{a asignar por la SDM para otro tipo de vehículos} \end{cases}$$

**$FP$** : Factor por tiempo de permanencia ( $P$ ) que toma los siguientes valores:

$$FP = \begin{cases} 1 & \text{si } p \leq 60 \text{ minutos;} \\ [1 - 1.5] & \text{asignar por la SDM si } 60 < p \leq 120 \text{ minutos;} \\ [1.5 - 2] & \text{asignar por la SDM si } p > 120 \text{ minutos.} \end{cases}$$



**FH:** Factor horario, que fluctúa entre 0 y 1.5, a asignar por la SDM según el día de la semana y la hora del día, en función del comportamiento de la demanda en el tiempo de cada zona.

**VME<sub>z</sub>:** Valor base por minuto de estacionamiento en vía en la zona **z**, definido por la siguiente ecuación:

$$VME_z = \frac{\text{Costos}_z}{\text{Demanda}_z}$$

**z:** Zonas homogéneas donde se presta el servicio de estacionamiento en vía, definidas por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

**Costos<sub>z</sub>:** Conjunto de inversiones y gastos asociados a la puesta en marcha, operación, administración, gestión y mantenimiento del sistema de estacionamiento en vía en la zona **z**.

**Demanda<sub>z</sub>:** Minutos de estacionamiento en vía demandados u ocupados al año en la zona **z**.

**Ingresos<sub>z</sub>:** Recaudo del sistema de estacionamiento en vía en la zona **z**.

**B:** Beneficio Social del cobro por el derecho de parqueo sobre las vías públicas.

$$B \geq 10\%$$

Así, atendiendo la metodología establecida en la normativa mencionada, la Terminal de Transporte S.A. tomó como variables que componen la fórmula para el cálculo de la tarifa, lo siguiente:

- a) Ingresos y costos proyectados para el primer año de operación de todas las áreas de implementación, así como los minutos de estacionamientos demandados en cada una de ellas por el mismo periodo, conforme lo proyectado en el modelo financiero desarrollado en el marco del Convenio 313 de 2021 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la



*Terminal de Transporte S.A., cuyo objeto fue: “aunar esfuerzos, capacidades, medios, experiencia, recursos físicos, humanos y financieros para la estructuración del diseño de la operación pública del servicio de estacionamiento en vía pública en la ciudad de Bogotá y su posterior implementación, administración, operación, control y fiscalización”.*

- b) *Factor por Tipo de Vehículo. Atendiendo los rangos descritos en la metodología citada, la Terminal de Transporte S.A. propuso a la Secretaría Distrital de Movilidad un factor intermedio, para motocicletas 0.7 y para automóvil 1, con el fin de que esta variable asuma en parte las externalidades generadas por su uso (siniestralidad, ruido, contaminación del aire, consumo de espacio vial, etc.).*
- c) *Factor por tiempo de permanencia. Acatando los rangos fijados en la metodología, propusimos tomar el límite inferior del rango e igualar el factor para permanencias menores a 2 horas, teniendo en cuenta que, según los resultados del contrato de consultoría 2016 – 1167, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y el consorcio CALY MAYOR – IKON – AVANTI 2016, cuyo objeto fue “ESTRUCTURAR LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE LA DEMANDA DE ESTACIONAMIENTOS DE ACCESO PÚBLICO, EN VÍA Y FUERA DE VÍA, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ”, la estancia promedio del usuario del estacionamiento en vía pública en Bogotá D.C. es entre una hora y media (1,5) y dos (2,0) horas. Así mismo, propuso emplear el límite inferior permitido (1,5) para estancias mayores a dos (2,0) horas, con el objeto de incentivar el uso de Estacionamientos Fuera de Vía - EFV en permanencias largas.*
- d) *Factor por horario. Respetando los rangos determinados en la metodología, se propuso emplear el mismo factor (1,05) inicialmente para todas las franjas de demanda (baja, media y alta). Se planteó el uso de un factor ligeramente mayor que 1,0 para compensar parcialmente la evasión, y los menores ingresos por cobro de tarifa inferior a las motocicletas.*

En cuanto a la tarifa resultante (cuyo cobro anticipado por fracciones de 30 minutos se autorizó en el Decreto Distrital 379 de 2021), ésta se aproximó hacia abajo (a la centena inferior), con miras a obtener valores cerrados.

La aplicación de estos criterios y metodología descrita permitió calcular la Tarifa por minuto que debe pagar el usuario de estacionamiento en vía por cada Área de Implementación, según señala el Acuerdo Distrital 695 de 2017.

A continuación, se presenta el valor de las tarifas que estuvieron vigentes en el año 2022 discriminadas por área de implementación y localidad:

- Resolución 108551 del 29 de octubre de 2021 “ Por medio de la cual se define el valor de la tarifa para el estacionamiento en vía”



Fracción	Tipo Vehículo	Localidad	A1	A2	A3	A4
			Chapinero	Chapinero	Chapinero	Usaquen
30 minutos	Motocicleta	Corta (<120min)	\$ 2.100	\$ 1.800	\$ 2.000	\$ 2.200
		Larga (>=120min)	\$ 3.200	\$ 2.800	\$ 3.000	\$ 3.300
	Automóvil	Corta (<120min)	\$ 3.000	\$ 2.600	\$ 2.800	\$ 3.100
		Larga (>=120min)	\$ 4.600	\$ 4.000	\$ 4.300	\$ 4.700

Resolución 169570 del 13 de julio de 2022 “ Por la cual se define la tarifa para el estacionamiento en vía para las zonas de implementación de la AI01 a la AI 13 y se deroga la Resolución 108551 de 2021”

Fracción	Tipo Vehículo	Localidad	A1	A2	A3	A4
			Chapinero	Chapinero	Chapinero	Usaquen
10 minutos	Motocicleta	Corta (<120min)	\$ 700	\$ 600	\$ 600	\$ 700
		Larga (>=120min)	\$ 1.000	\$ 900	\$ 1.000	\$ 1.100
	Automóvil	Corta (<120min)	\$ 1.000	\$ 800	\$ 900	\$ 1.000
		Larga (>=120min)	\$ 1.500	\$ 1.300	\$ 1.400	\$ 1.500

  

Fracción	Tipo Vehículo	Localidad	A1	A2	A3	A4
			Chapinero	Chapinero	Chapinero	Usaquen
30 minutos	Motocicleta	Corta (<120min)	\$ 2.100	\$ 1.800	\$ 2.000	\$ 2.200
		Larga (>=120min)	\$ 3.200	\$ 2.800	\$ 3.000	\$ 3.300
	Automóvil	Corta (<120min)	\$ 3.000	\$ 2.600	\$ 2.800	\$ 3.100
		Larga (>=120min)	\$ 4.600	\$ 4.000	\$ 4.300	\$ 4.700

Así mismo, el siguiente cuadro presenta las tarifas definidas en la Resolución No. 79939 de 2023 “Por la cual se define la tarifa para el estacionamiento en vía para las áreas de implementación AI 01 a la AI 13 y se deroga la Resolución 169570 de 2022”:

Fracción	Tipo Vehículo	Localidad	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	A13
			Chapinero	Chapinero	Chapinero	Usaquen	Barrios Unidos	Engativá	Chapinero/Teusaquillo	Teusaquillo	Mártires	Puente Aranda/Teusaquillo	Fontibón/Teusaquillo	Engativá	Usaquen
10 minutos	Motocicleta	Corta (<120min)	\$ 700	\$ 600	\$ 600	\$ 700	\$ 900	\$ 900	\$ 600	\$ 600	\$ 700	\$ 600	\$ 700	\$ 700	\$ 700
		Larga (>=120min)	\$ 1.100	\$ 1.000	\$ 1.100	\$ 1.200	\$ 1.300	\$ 1.300	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.100	\$ 1.000	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.200
	Automóvil	Corta (<120min)	\$ 1.100	\$ 900	\$ 1.000	\$ 1.100	\$ 1.200	\$ 1.300	\$ 1.300	\$ 1.000	\$ 900	\$ 1.100	\$ 900	\$ 1.100	\$ 1.100
		Larga (>=120min)	\$ 1.700	\$ 1.400	\$ 1.500	\$ 1.700	\$ 1.900	\$ 2.000	\$ 1.500	\$ 1.400	\$ 1.700	\$ 1.400	\$ 1.700	\$ 1.700	\$ 1.800

En los términos expuestos se da respuesta a la Proposición.

Cordialmente,

**ANA MARÍA ZAMBRANO DUQUE**  
Gerente General

Anexos: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/13Zk1I2ZrWe3UVpIHLyC2i2BqKI9Bxg0e>



c.c.: Secretaria Distrital de Movilidad [radicacionentidades@gobiernobogota.co](mailto:radicacionentidades@gobiernobogota.co)

Elaboró: Joan Ravagli- Contratista ZPP  
Luisa Cruz – Gestora Social  
Juan Rodríguez – Gestor Social  
Andrea Garzón – Contratista ZPP

Revisó: Leidy Lorena Palencia Báez – Líder Jurídica ZPP  
Gerson Lugo – Director de Estructuración

Aprobó: Adriana Estupiñán Jaramillo – Subgerente de Planeación y Proyectos TTSA  
Carlos Salcedo de la Vega – Subgerente Jurídico TTSA  
Luis German Vizcaino Sabogal – Asesor de Gerencia General TTSA